

RESOLUCIÓN N°: 480/16

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 01 de julio de 2016

Carrera N° 21.356/15

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Acta N° 423 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 945 - CONEAU - 14, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 442.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 480 - CONEAU - 16

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Res. CONEAU N° 76/12. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se actualice la bibliografía de los cursos.
Formación Práctica	Se formalicen las relaciones con empresas para la realización de la práctica profesional. Se reglamente la forma de supervisar y evaluar la práctica profesional en el caso de realizarla en un ámbito externo a la institución.
Trabajo Final	Se prevea la uniformidad en los formatos de los trabajos finales entregados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	Se reformó el Plan de Estudios, mediante Ord. CS N° 1337/11.
Formación Práctica	Se constituyeron convenios marco y específicos así como notas de acuerdo para la implementación de prácticas en el ámbito profesional, en los cuales se reglamenta la forma de supervisar y evaluar la práctica profesional realizada.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires, se inició en el año 1996 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 1765/11 que autoriza el dictado de la carrera en la Facultad Regional Buenos Aires, designa al Director, a los integrantes del Comité Académico y del Cuerpo Docente; Ordenanza (Ord.) CS N° 1337/11 de aprobación de la actualización del plan de estudios; Ord. CS N° 1313/11 de aprobación del reglamento de las carreras de posgrado.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director Académico, una Comisión de Posgrado y un Comité Académico integrado por 3 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Electricista y Especialista en Ingeniería en Calidad de la UTN.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor estable de la UTN - Regional Buenos Aires
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 6 publicaciones en revistas con arbitraje y 11 trabajos a congresos y/o seminarios.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis, evaluación de becarios e investigadores y ha conformado comités editoriales.



La estructura de gobierno es adecuada. El análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que todos ellos tienen relevantes antecedentes para cumplir las funciones que les fueron asignadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza CS N° 1337/11.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	13	440 horas

Carga horaria total de la carrera	440 horas
Duración total de la carrera: 36 meses	

Organización del plan de estudios:

La Ordenanza N° 1337 establece que el plan de estudios es estructurado y se organiza en torno a 12 cursos obligatorios que se agrupan en 3 ejes de acuerdo con un criterio de afinidad conceptual (organización de los procesos, control de los procesos y mejora de los procesos). La carga horaria de cada asignatura incluye actividades prácticas que cubren entre el 25 y 30% del total de cada módulo, y que se definen específicamente en cada uno de los programas analíticos.

Asimismo, los alumnos deben aprobar un Seminario de Integración que busca articular los enfoques parciales con una visión totalizadora, interpretando los distintos tópicos de la gestión de la calidad y motivando la asunción de una hipótesis de trabajo. Además, apoya la elaboración del trabajo final integrador que deben presentar los alumnos.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente, ya que se corresponde con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 160/11 para una Especialización.

Los objetivos generales y específicos se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

Los contenidos de las asignaturas se encuentran suficientemente detallados y resultan adecuados. Asimismo, la bibliografía descrita en cada una de las actividades curriculares está actualizada y resulta adecuada. De este modo, la recomendación realizada con anterioridad ha sido atendida.

Actividades de formación práctica

El plan de estudios establece que las actividades prácticas se desarrollan en el marco de las asignaturas, se relacionan con la naturaleza del espacio curricular y cubren entre el 25 y 30% del total de la carga horaria. Asimismo, se informa que la carga horaria destinada a las actividades prácticas varía anualmente de cátedra en cátedra. En el formulario electrónico se informa que la misma es de 166 horas.

En la anterior evaluación se había recomendado que se formalizaran las relaciones con empresas para la realización de la práctica profesional. En la autoevaluación se informa que la Facultad Regional constituyó convenios marco y específicos para la realización de actividades de vinculación y transferencia, así como para la implementación de prácticas en el ámbito profesional. De este modo, se presentan convenios específicos celebrados con la empresa SKF, con el INTI, y notas de acuerdo firmadas y ejecutadas desde el año 2010 con JTEKT Automotive Argentina S.A., COMPLIANCE ENGINEERING SERVICES S.A. y CNEA. En cada uno de ellos, se reglamenta la forma de supervisar y evaluar la práctica profesional realizada.



Las prácticas a realizar detalladas por la institución resultan adecuadas y acordes a la formación pretendida.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Ingeniero u otras profesiones de las ciencias básicas y aplicadas. En caso de aspirantes que posean otros títulos de grado, el Comité Académico de la carrera evalúa a los postulantes para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera.

La evaluación analiza antecedentes, entrevistas y eventualmente la realización de un coloquio debidamente documentado que está a cargo del Director y del Comité Académico. Ellos pueden indicar la realización de cursos de nivelación de Estadística según el perfil de los aspirantes.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.



III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 15 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 14	3	6	5	-	-
Invitados: 1	-	1	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	10				
Residentes en la zona de dictado la carrera	15				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias tecnológicas (5), Ingeniería en Calidad (3), Administración (1), Ciencias Físicas (1), Filosofía (1), Ingeniería de la innovación (1), Ingeniería Mecánica (1), Ingeniería Electricista (1), Medio ambiente (1)
--	--

Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	6
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	4
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	3
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	12

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada. En cuanto al nivel de titulación, se observa que la totalidad del cuerpo académico tiene un nivel de especialista o superior.

Del análisis de la trayectoria de los integrantes del plantel docente de la carrera se desprende que poseen un perfil adecuado para llevar a cabo el dictado de las asignaturas del posgrado.

Supervisión del desempeño docente

En el formulario electrónico se informa que el seguimiento del desempeño académico de docentes y tutores se encuentra a cargo del Director quien realiza un análisis de la presentación de los programas y de la modalidad de enseñanza y evaluación. Para ello se realizan reuniones de coordinación con los integrantes del cuerpo académico con el fin de articular la implementación de los cursos, revisar contenidos, planificar estrategias de orientación y seguimiento de alumnos, y abordar problemáticas específicas. Asimismo se llevan a cabo entrevistas individuales con los docentes, en los casos que se consideren necesarios.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Asimismo, se informan 2 actividades de vinculación y transferencia vigentes.

Las actividades de investigación y transferencia informadas son adecuadas.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en la realización de un trabajo final de carácter individual. Debe ser un desarrollo teórico y aplicado, y se puede optar por dos modalidades. Puede ser un proyecto o desarrollo innovador que resulte de la aplicación de los saberes adquiridos en la carrera o la resolución de un problema del ámbito de la práctica profesional, un trabajo de investigación documental sobre alguna cuestión de interés en la temática de la carrera que constituya una instancia de reelaboración y síntesis.

Se presentaron las copias de 7 trabajos completos y sus correspondientes fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es aceptable y, en algunos casos, destacable. Sus objetos de estudio son acordes a la carrera. El marco teórico desarrollado en ellos es adecuado. La bibliografía utilizada es acorde en cada caso.

En conclusión, la modalidad de evaluación final guarda correspondencia con los objetivos y el perfil específico de la carrera.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 9.

Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. En el formulario electrónico se informa que la carrera realiza actividades de tutoría de los trabajos finales en el marco del Seminario Final de Integración. Posteriormente al seminario, el Director de la carrera realiza un seguimiento para favorecer la presentación en los tiempos previstos. Por su parte, existen modalidades de seguimiento de egresados a través de la realización de encuestas, reuniones y encuentros académicos y profesionales.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005 al 2014, han sido 168, de los cuales se han graduado 86.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de un laboratorio de Ciencia y Tecnología, un Laboratorio de Simulación y un Laboratorio de Investigación.

La infraestructura y el equipamiento resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 85 volúmenes vinculados con la temática del posgrado.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Seguridad e Higiene Institucional.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Res. CONEAU N° 76/12.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno es adecuada.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente. Los contenidos de las asignaturas se encuentran suficientemente detallados y resultan adecuados y la bibliografía descripta en cada una de las actividades curriculares se encuentra actualizada. Los requisitos de admisión son adecuados. Las prácticas a realizar resultan adecuadas para la formación pretendida.

Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

La totalidad del cuerpo académico tiene un nivel de titulación igual o superior al impartido por el presente posgrado, lo cual resulta satisfactorio. Asimismo, poseen un perfil adecuado para llevar a cabo el dictado de las asignaturas. Los mecanismos de supervisión de docentes son apropiados.

La modalidad de evaluación final y la calidad de los trabajos presentados son adecuadas. El seguimiento de alumnos y graduados resulta pertinente.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados. El acervo bibliográfico resulta satisfactorio.

CONEAU